Bogotá, D.C. Agosto 26 de 2024

Doctor
JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto: Propuesta de prestación de servicios profesionales – P. Arquitecto

Respetado doctor,

De manera cordial presento para su consideración oferta de servicios, para la futura celebración de un acuerdo de voluntades cuyo objeto es: *Prestación de servicios profesionales como arquitecto en la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, para apoyar técnicamente, desde el ámbito de su profesión y especialidad en la supervisión de las actividades relacionadas con las necesidades de la infraestructura física de la Contraloría General de la República, en el Nivel Central y Desconcentrado.*

Las actividades u obligaciones son las siguientes:

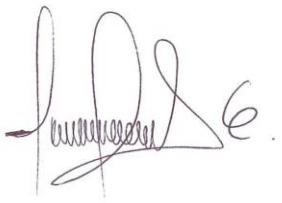
Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado.
2. Prestar asistencia técnica como apoyo a la supervisión y seguimiento a los proyectos de infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia.
3. Apoyar técnicamente, en la preparación y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de proyectos infraestructura.
4. Apoyar técnicamente, en lo relacionado con la distribución de espacios, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República, a nivel Central y desconcentrado.
5. Acompañar y apoyar desde el punto de vista técnico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en la sede de la Contraloría General de la República, a nivel Central y desconcentrado.
6. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo.
7. Apoyar en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la Republica.
8. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo y que guarden relación con el objeto del contrato.

9. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato, para contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales
10. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central.
11. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo que el supervisor del contrato solicite.
12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato

PLAZO: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
HONORARIOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000)

Cordialmente,



CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO
C.C. 1.130.606.147 de Cali, Valle del Cauca.

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidasen el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco[1] (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con el Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide Bogotá a los veintiséis 26 días del mes de Agosto del año 2024

Cordialmente;

Nombre: Cristian Enrique Ibargüen Caicedo

Firma. 

Cédula.

1130606147

[1] *Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:*

1. *Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo. tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.*
2. *Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastro, abuelo o nieto político.*
3. *3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.*

Bogotá, D.C., agosto 26 de 2024

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo, ***CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO***, identificado con cédula de Ciudanía nro. 1130606147 de la Ciudad de Cali, por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

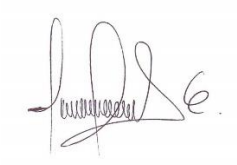
1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

 - SI __X__ [1]

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL _____ [2]

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL[3], donde me he vinculado, todas las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre: Cristian Enrique Ibargüen Caicedo



Firma: _____

Cédula: 1130606147 de la Ciudad de Cali. ___

1 Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.
2 De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.
3 Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc.

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS***, bajo la gravedad de juramente que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.

 SI_**X**___ NO___

 Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

 SI_**X**_ NO__

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.



Firma:
C.C. 1130606147 de la Ciudad de Cali, Valle del Cauca.
Fecha: 18 de Septiembre 2024

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



Datos | Inicio

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

Compradores
Proveedores

Cristian Enrique Ibarguen Caicedo

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Número de documento: 1130606147

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Cristian Enrique Ibarguen Caicedo
Nombre abreviado: Cristian Enrique Ibarguen Caicedo
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1130606147
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Cristian Enrique Ibarguen Caicedo
Identificación: 1130606147
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Calle 148 # 19A-11
Tipo documento: NIT
Género: Hombre

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal:
Correo electrónico de la oficina: angaros@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3175848190
Fax de oficina: 3175848190
Página web:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 4

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 25/08/2024 9:49 PM

5% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

86011933167

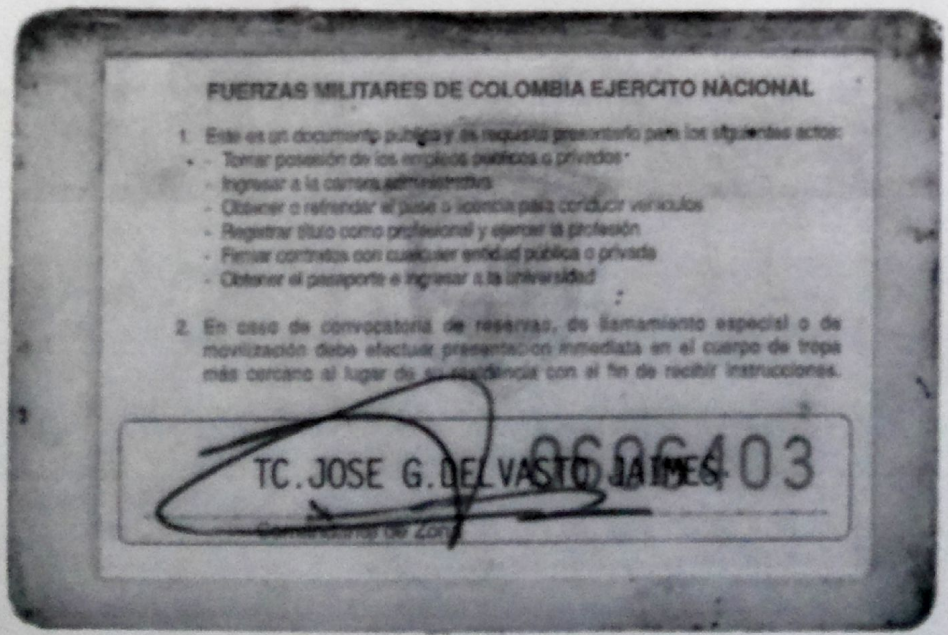
IBARGUEN CAICEDO
CRISTIAN ENRIQUE

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA 2016 | 2A. LINEA 2016 | 3A. LINEA 2020
31 DIC. | 31 DIC. | 31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 24-FEB-2004



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la Universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0606403

TC. JOSE G. DELVASTO JAIMES

Comandante de Zona

Scanned by CamScanner



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

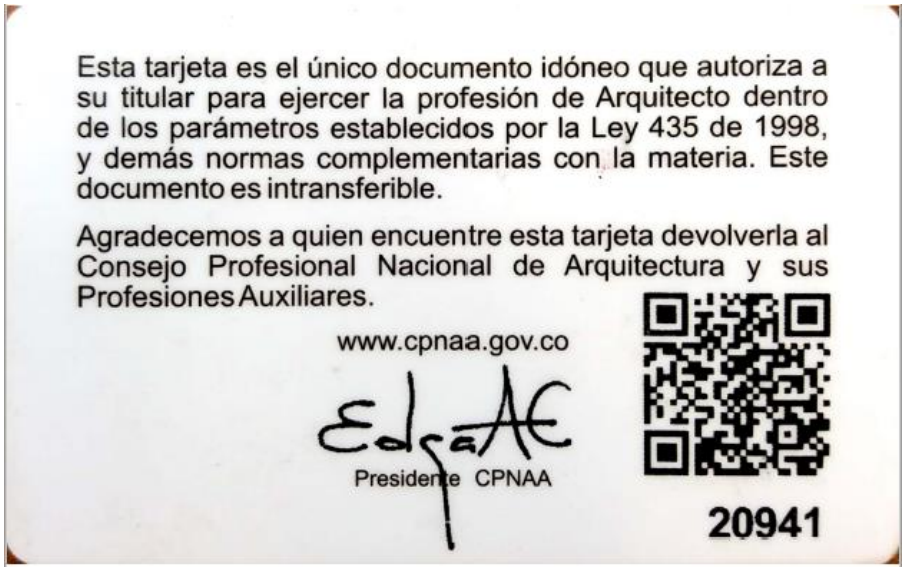
CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO

C.C. 1.130.606.147 de Cali

Universidad Tecnólogica del Choco Diego Luis Cordoba

Fecha de expedición
12/12/2014

Matrícula Profesional
A321282014-1130606147



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Edga AE

Presidente CPNAA

20941

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E659079

CERTIFICA

Que el Arquitecto CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO con cédula de ciudadanía No. 1130606147 de Cali, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A321282014-1130606147, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 128 del 12 de Diciembre de 2014 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 dias del mes de Junio de 2024 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall] y digite el siguiente código de verificación H6BzHI7

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 21:56:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130604167
Código de Verificación	1130604167240917215639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254578570

PIB
22:01:47

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130606147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 22:03:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130606147
Código de Verificación	1130606147240917220326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2024 11:05:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130606147 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102048051** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:03:58 PM horas del 17/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1130606147**
Apellidos y Nombres: **IBARGUEN CAICEDO CRISTIAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130606147 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2024 10:04 PM

Código Verificación: **CLJU249T75**

Válida hasta: **24/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO

C.C. 1130606147 CALI

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 29 DE 2017

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL FOLIO NO. 294 14 PC LIBRO 2 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

20011

Scanned by CamScanner

La República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE QUIBDÓ - CHOCÓ
23 OCT 2014
Cefna Notaria Primera de Quibdó Chocó
HAGO CONSTAR que la presente copia es tomada de la original que tuve a la vista

En atención a que:

Cristian Enrique Ibarguen Caicedo

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.130.606.147 DE CALI L.M. Nº 86.011.933.167.. D.M. Nº 16

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Arquitecto

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 19 de Septiembre de 2014

Registrado a Folio No. 093 Libro No. 39

RECTOR

VICERRECTORA DE DOCENCIA

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Se autentica este documento a solicitud del (los) interesado (s)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Certifica que

CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO

C.C. N° 1.130.606.147

Asistió al Diplomado

BIM (BUILDING INFORMATION MODELING)

Realizado del 7 de octubre al 13 de diciembre de 2019 con una intensidad de 100 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Giovanni Ferroni del Valle
Decano
Facultad de Arquitectura y Diseño

Bogotá D.C., diciembre de 2019

9192781006

EL SECRETARIO

Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTRO ACADEMICO

C E R T I F I C A N

Que **IBARGUEN CAICEDO, CRISTIAN ENRIQUE,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.130.606.147 expedida en CALI, cursó estudios en el programa de **ARQUITECTURA**, durante los periodos académicos comprendidos entre Julio 2004 a Junio de 2009.

Se expide en Cali, Colombia a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).

FRAY ANTONIO JOSÉ GRISALES ARIAS, OFM
SECRETARIO
C.C. NO. 16.691.449 de CALI
MFM

SAN BUENAVENTURA CALI SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA OFICINA DE REGISTRO ACADÉMICO DIRECTOR CALI

JUAN SEBASTIAN DUQUE JARAMILLO
DIRECTOR OFICINA DE REGISTRO ACADÉMICO
CC. 94.542.758 DE CALI

Scanned by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Coomeva

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 0668 del 17 de Mayo de 2001
de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Cristian Enrique Ibarguen Caicedo

T.I. No. 860119-33167 de Buenaventura

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes
y programas vigentes.

Control Interno No. 009-18 Folio 573

Jorge Humberto García S.
Rector

Liliana Torres Rengifo
Secretaria Académica

Expedido en Santiago de Cali, a 20 de Junio de 2003

139816

No requiere Registro en la Secretaría Departamental, según Decreto 0021 de Mayo 6 de 1994
y del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI - COD. 189

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA
General de la República

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 10 de mayo de 2024.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.606.147; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No. 177 DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA APOYAR TÉCNICAMENTE, DESDE EL ÁMBITO DE SU PROFESIÓN Y ESPECIALIDAD EN LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS NECESIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.

VALOR: Cuarenta y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos ($42.784.000,00) Mcte

TERMINO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de junio de 2024

FECHA DE INICIO: 09 de febrero de 2024

FECHA DE TERMINACION: Hasta el 30 de junio de 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado. 2. Prestar asistencia técnica como apoyo a la supervisión y seguimiento a los proyectos de infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia. 3. Apoyar técnicamente, en la preparación y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos infraestructura. 4. Apoyar técnicamente, en lo relacionado con la distribución de espacios, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República, a nivel Central y desconcentrado. 5. Acompañar y apoyar desde el punto de vista técnico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en la sede de la Contraloría General de la República, a nivel Central y desconcentrado. 6. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera Dirección de Infraestructura,

Continuación certificación contrato 177 de 2024

Bienes y Servicios, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo. 7. Apoyar en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la Republica. 8. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo y que guarden relación con el objeto del contrato. 9. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato, para contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales 10. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central. 11. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo que el supervisor del contrato solicite.

OBSERVACIONES: La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.606.147 y documentos hallados en el expediente contractual No. 177 de 2024, que suscribió con la Contraloría General de la República.

-Este contrato se encuentra en ejecución.



Firma:
Nombre: **BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS**
Cargo: Director de Contratación

Reviso: Johans Efren Niño-Profesional Universitario Gr.01
Elaboro: Aura Idali Alvarado Poveda – Profesional Universitario Grado 01 (E)

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

134.696-2023

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.130.606.147 de Cali, trabaja en la Universidad desde el 05 de agosto de 2021 como Docente Hora Cátedra, vinculado en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Programa Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones.

Que su vinculación se realiza por periodos académicos semestrales, así:

Que mediante Resolución 1065 del 04 de agosto de 2021, se vinculó para el período comprendido entre el 05 de agosto y el 13 de diciembre de 2021, en la forma en que se relaciona a continuación: Reunión (1 hora semanal), Presupuestos (3 horas semanales), Contratos (3 horas semanales), Construcción y Sociedad (3 horas semanales). Total 10 horas semanales.

Que mediante Resolución 124 del 19 de enero de 2022, se vinculó para el período comprendido entre el 19 de enero y el 18 de junio de 2022, en la forma en que se relaciona a continuación: Reunión (1 hora semanal), Presupuestos (6 horas semanales), Revit (4 horas semanales), Tutorías Académicas (1 hora semanal). Total 12 horas semanales.

Que mediante Resolución 994 del 12 de julio de 2022, se vinculó para el período comprendido entre el 13 de julio y el 12 de diciembre de 2022, en la forma en que se relaciona a continuación: Reunión (1 hora semanal), Tutorías Académicas (1 hora semanal), Revit (4 horas semanales), Presupuestos (6 horas semanales). Total 12 horas semanales.

Que mediante Resolución 095 del 18 de enero de 2023, se vinculó para el período comprendido entre el 18 de enero y el 17 de junio de 2023, en la forma en que se relaciona a continuación: Tecnología En Administración y Ejecución De Construcciones; Reunión (1 hora semanal), Preparación de Clase (2 horas semanales), Presupuestos (3 horas semanales), Revit (4 horas semanales), Apoyo a la virtualidad (1 hora semanal). Total 11 horas semanales.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Que mediante Resolución 1038 del 14 de julio de 2023, se vinculó para el período comprendido entre el 19 de julio y el 09 de diciembre de 2023, en la forma en que se relaciona a continuación: Reunión (1 hora semanal), Preparación de Clase (2 horas semanales), Apoyo a la virtualidad (1 hora semanal), Presupuestos (6 horas semanales). Total 10 horas semanales.

Que el salario promedio devengado mensualmente es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRESE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 1.813.319,00) M/Cte.**

Se expide a solicitud del interesado para **trámites a quien interese**, Bogotá D.C., a los 02 días del mes de agosto 2023.

Cordialmente,

RUTH GARCÍA ESGUERRA

SIN SELLO
DECRETO 2150/95
Elaboró: Esp. Oscar Cubillos.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.130.606.147**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**No 0004514 del 27 de abril de 2016**
Objeto:	impartir formación en las áreas que orientan el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.
Plazo de ejecución:	con una duración de siete (07) meses y dieciséis (16) días a razón de $3.367.510, para un valor total de $25.368.575.
Fecha de Inicio de Ejecución:	27 abril 2016
Fecha de Terminación de Contrato:	13 diciembre 2016

Obligaciones Específicas del Contrato:
además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obligue para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas actives, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedag6gicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad informaci6n dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagn6sticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

2. Número y Fecha del Contrato:	**No 0001496 del 24 de enero de 2017**
Objeto:	impartir formación en las áreas que orientan el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.
Plazo de ejecución:	con una duración de ocho (08) meses a razón de $3.468.535, para un valor total de $27.748.280.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 enero 2017
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	24 septiembre 2017

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su Índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas actives,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3.
Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, Ia innovación, el espíritu investigativo, Ia creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicas y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas
en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Adición y prorroga:	**Contrato 001496 del 24 de enero de 2017**
Plazo:	con una duración hasta el 19 de diciembre de 2017, adicionándole el valor de $9.827.516.
3. Número y Fecha del Contrato:	**No 0002583 del 24 de enero de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de técnicas de desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingeniería.

Plazo de ejecución:	Con una duración de diez (10) meses y diez (10) días, a razón de $3.572.591, para un valor total de 36.916.770.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 enero 2018
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	04 diciembre 2018

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su Índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas actives, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicas y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Adición y prorroga:	**No 0002583 del 24 de enero de 2018**
Plazo:	Con una duración hasta el 14 de diciembre de 2018, adicionándole el valor de $1.190.860.
4. Número y Fecha del Contrato:	**No 000399 del 01 febrero 2019**
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de DESARROLLO GRAFICO.
Plazo de ejecución:	Con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16) días, a razón de $3.679.757, para un valor total de $38.760.107
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 febrero 2019
Fecha de Terminación de Contrato:	20 diciembre 2019

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su Índole y Ia naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por Ia Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en Ia Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten Ia reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y Ia autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

5. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR 1334956 del 04 febrero 2020**
Objeto:	Prestar servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de TECNOLOGO DE DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA.
Plazo de ejecución:	Con una duración de siete (07) meses, a razón de $3.790.150 para un valor total de $26.531.050
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 febrero 2020
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	15 diciembre 2020

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su Índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Adición y prorroga **Plazo**	**CO1.PCCNTR 1334956 del 04 febrero 2020** Hasta el 26 de octubre de 2020, adicionando un valor de $6.695.932.
Adición y prorroga2 **Plazo**	**CO1.PCCNTR 1334956 del 04 febrero 2020** Hasta el 23 de noviembre de 2020, adicionando un valor de $3.411.135.
Adición y prorroga 3 **Plazo**	**CO1.PCCNTR 1334956 del 04 febrero 2020** Hasta el 15 de diciembre de 2020, adicionando un valor de $2.779.443.
6. Número y Fecha del Contrato: **Objeto:**	**CO1.PCCNTR 2264849 del 17 febrero 2021** Prestar servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

	en el programa de TECNOLOGO DE DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA.
Plazo de ejecución:	Con una duración de diez (10) meses y siete (7) días, a razón de $3.900.000 para un valor total de $39.910.000.
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 febrero 2021
Fecha de Terminación inicial de Contrato:	22 diciembre 2021

Obligaciones Específicas del Contrato:

además de las obligaciones que por su Índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

7. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3364445 del 22 enero 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas, a través de herramientas pedagógicas, en el programa y modalidad asignada, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, por los términos establecidos.
Plazo de ejecución:	Con una duración de nueve (09) meses y treinta (30) días, a razón de $3.900.000 para un valor total de $35.100.000.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 febrero 2022
Fecha de Terminación inicial de Contrato:	31 octubre 2022

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad yla autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16. Coadyudar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 20. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 21. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 22. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 23. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
26. Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
27. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8. 28. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido. 29. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual. 30. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adición y prorroga	**CO1.PCCNTR.3364445 del 22 enero 2022**
Plazo	Hasta el 17 de diciembre de 2022, adicionando un valor de $6.110.000.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

FABIO HUMBERTO MOLANO OLMOS
Subdirector (E) Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Lorena Paola Garcia Pineda
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo

Reviso: Loraine Ortiz Alandete
Cargo: Profesional Jurídica CTCM

Certificación No. 1171

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1130606147, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4567211 del 18 de febrero de 2023

Objeto:
Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera por los términos establecidos en la formación FIC

Plazo de ejecución: Desde el 18 de febrero de 2023 hasta el 16 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Por un término de 9 meses y 29 días

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en

cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. 13. Presentar su concepto y recomendaciones. 14. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 15. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 16. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 18. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 19. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 22. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 23. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente

anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 24. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 27. Cumplir con el manual Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 28. Ejecutar la formación virtual y y/o distancia de acuerdo con la programación de formación asignada por cada Coordinación Académica correspondiente. 29. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido. 30. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual. 31. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

William Dario Riaño Barón
Subdirector

Proyectó: Jenifer Karoline Guerrero
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: Lina Marcela Henao Venegas
Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Intercentros

Ciudad.
Bogotá, 3 de JULIO 2023

CERTIFICACIÓN

Yo**, ANDERSON PLAZAS ALARCON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.076.363 expedida en la ciudad de Bogotá, me permito certificar que el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1´130,606,147, expedida en la Ciudad de Cali, trabajó en mi propiedad como **CONSTRUCTOR RESPONSABLE,** acreditando una experiencia de siete **(5) meses,** desde el 10 de enero 2023 hasta el 26 de mayo del año 2023 en la REMODELACIÓN del apartamento interviniendo Cocina, Patio de ropas, Baños, Alcobas, nuevos puntos eléctricos, Hidrosanitarios, Carpintería de madera en Armarios y Puertas de interior. Ubicado en la CALLE 122 # 45ª-40, localidad de Suba.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de Julio del Dos Mil Veintitrés (2023).



ANDERSON PLAZAS ALARCON
C.C No. 80.076.363 de Bogotá.



EDIFICIO LA HACIENDA P.H.

NIT. 830.102.771-1

PERSONERIA ALCADIA LOCAL DE USAQUEN

Bogotá, 6 de septiembre 2023

CERTIFICACIÓN

Como Representante Legal y Administrador del EDIFICIO LA HACIENDA P.H. con NIT: 830.102.771-1, ubicada en la calle 145 No. 21-89, **HERNANDO CLAVIJO GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91'228.379 expedida en la ciudad de Bucaramanga, me permito certificar, que el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1´130,606,147, expedida en la Ciudad de Cali, presto el servicio como **INTERVENTOR** del contrato de obra civil cuyo objeto del contrato fue el *"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN LAVADO, EMBOQUILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS DE LAS 2 TORRES Y MUROS EXTERNOS INCLUYENDO RECEPCIÓN, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y ZONAS COMUNES. PROTECCICÓN, PINTURA, LIMPIEZA, SELLADO DE VIDRIOS EN VENTANERIA Y PINTURA GENERAL EN TODAS LAS ZONAS COMUNES, PUNTOS FIJOS, MUROS DE PARQUEADEROS, DEPOSITOS, TUBERIAS DE DESAGÜES A LA VISTA. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE DEPOSITOS Y PARQUEADEROS CON SU RESPECTIVA NOMENCLATURA".* Contrato que se realizó en el edificio con el contratista en la modalidad a todo costo por un valor de **$85.000.000 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.)**

El contrato se desarrolló desde el 01 de febrero hasta el 29 de julio del 2022 acreditando una experiencia de seis (6) meses, bajo las condiciones contractuales establecidas tanto del CONTRATISTA como del INTERVENTOR DE OBRA mencionado en esta certificación, cumpliendo con la importancia de la supervisión, ejecución y desarrollo de cada una de las actividades de obra del contrato sin ningún contratiempo.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los seis (6) días del mes de septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

Atentamente,

EDIFICIO LA HACIENDA
NIT. 830.102.771-1
Calle 145 No. 21-89
Tel. 626 8679
ADMINISTRACION

HERNANDO CLAVIJO G.
Administrador

Powered by CamScanner

Ciudad.
Bogotá, 5 de noviembre 2020

CERTIFICACIÓN

Yo**, GLORIA ELSA PADILLA TORO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.796.143 expedida en la ciudad de Bogotá, me permito certificar que el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1´130,606,147, expedida en la Ciudad de Cali, trabajó en mi propiedad como **CONSTRUCTOR RESPONSABLE,** acreditando una experiencia de siete **(7) meses,** desde el 09 de marzo 2020 hasta el 30 de Octubre del año 2020 en la ampliación del tercer piso de la vivienda tipo (VIS), Ubicada en cra 95 # 72-46 sur Casa No. 119, Conjunto Ciudadela Compartir el Recreo, localidad de Bosa. Igualmente realizó la gestión para aprobación de licencia con numero de radicación No. 11001-2-19-3226, que se llevo a cabo en la Curaduría 2 Curador Arq, Mauro Arturo Baquero Castro.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali a los cinco (5) días del mes de Noviembre del Dos Mil Veinte (2020).

Gloria Elsa Padilla Toro

GLORIA ELSA PADILLA TORO
C.C No. 39.796.143 de Bogotá.

Ciudad.
Cali, Valle del Cauca, 29 de noviembre 2018

CERTIFICACIÓN

SILVIO ENRIQUE CAICEDO BEDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.827.123 expedida en Jamundí, me permito certificar que el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1´130,606,147, expedida en la Ciudad de Cali, tiene un año y siete meses, de experiencia como **DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE,** durante un periodo comprendido de diecinueve (19) meses, veintitrés (23) días, contados desde el 03 de Abril de 2017 hasta el 26 de Noviembre del año 2018. Construcción de una Vivienda Campestre, Ubicada en el condominio campestre Haciendas de Potrerito, lote "LINDARAZO # 25"en la ciudad de Potrerito, Valle del Cauca, haciendo entrega de Planimetría completa de los dos (2) niveles con: PLANTAS ARQUITECTONICAS, CORTES, FACHADAS, PLANOS DE INSTALACION HIDRAULICA, SANITARIA, ELECRICA Y PLANO ESTRUCTURAL, mediante contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Silvio E Caicedo B
SILVIO ENRIQUE CAICEDO BEDÓN
C.C No. 16.827.123 de Jamundí.

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal de la **UNION TEMPORAL FENIX,** certifica que el señor **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.606.147 de Bogotá, laboro en nuestra compañía desde el 01 de Febrero de 2016 al 05 de Mayo de 2016, con el cargo de **ARQ. RESIDENTE DE OBRA** con un contrato de prestación de servicios, con un salario integral mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.750.000.).

La anterior certificación se expide con destino al Interesado, al primer (01) día del mes de Junio de 2016.

Cordialmente,

GUILLERMO ACOSTA PLAZAS
Representante Legal

Scanned by CamScanner

Ingenieros Contratistas

31 de Diciembre del 2015

INGENIERO.
ARIAMIRO TRUJILLO
Gerente de Obras Ingenieros Contratistas ARING

CERTIFICA

Que el señor, **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1´130.606.147 de Cali. Estuvo dirigiendo la obra en uno de los supermercados de Cadena "OLIMPICA" parte céntrica de la Ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, supervisando la ejecución de: INSTALACION DE PANELES DE ALUMIO "ALUCO**BOND**" FACHADA PRINCIPAL, LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA ESTRUCTURA METALICA DEL PARQUEADERO DE CLIENTES COMO EN VENTANALES DE LA FACHADA PRINCIPAL, INSTALACION DE LAMINAS EN PANEL YESO Y SUPERBOARD, ENCHAPE DE PORCELANATO "KLIPEN" EN PISOS, MUROS Y COLUMNAS EN EL AREA DE FRUVER, VENTA Y PROCESO DE CARNES, MANTENIMIENTO Y PINTURA EN CERRAMIENTO DE HIERRO FORJADO, ESTRUCTURA DE CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS.

El periodo de trabajo comprendido fue de tres (3) meses mediante contrato por obra o labor contratada desde el 1 de Octubre 2015 hasta el 31 de Diciembre del año 2015.
Desempeñándose como profesional en ARQUITECTURA, devengando un salario ordinario de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2´250.000) demostrando durante su permanencia en la obra responsabilidad, honestidad, puntualidad y carácter en las labores que les fueron encomendadas.

Se expide la presente a petición de parte interesada a los 31 día del mes de Diciembre del año 2015.

Cordialmente

ARIAMIRO TRUJILLO
INGENIERO

07 de Octubre del 2015

LUIS MARIANO MORENO.
Identificado con la cedula de ciudadanía No: 14´441, 973 de Cali.
Propietario de la obra "Edificio Yescagrande" en la Ciudad de Quibdo-Choco.

CERTIFICA

Que el señor, **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1´130.606.147 de Cali, trabajo en mi propiedad como ***RESIDENTE DE OBRA,*** en la ejecución de la CONSTRUCCION DE PILOTES, CIMENTACION, FUNDICION DE ESCALERAS Y ENTREPISOS CON CASETONES EN ICOPOR DE LOS PRIMEROS TRES (3) PISOS DE LA OBRA, durante un periodo comprendido de dos (2) meses,mediante contrato por obra o labor contratada desde el 10 de Agosto 2015 hasta 06 de Octubre del 2015. Desempeñándose como profesional en Arquitectura, devengando un salario ordinario de DOS MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000).Demostrando durante su permanencia en la obra, puntualidad, honestidad, responsabilidad y carácter en las labores que les fueron encomendadas.

Se expide lapresente a petición de parte interesada a los 7 días del mes de Octubre del año 2015.

Cordialmente:

LUIS MARIANO MORENO
Propietario de la Obra

VICENTE COPETE
Arquitecto Interventor

Red Departamental de
Mujeres Chocoana
Registro de Cámara de Comercio No. 500062-15 del 20 de Agosto/96
Nit. 818.000.238-3
P. J. Nº 0062 de agosto 20 de 1996

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DE LA RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES CHOCOCOANAS

CERTIFICA

Que el señor **CRISTIAN IBARGUEN CAICEDO**, con cedula de ciudadanía Numero 1.130.606.147 de Cali estuvo dirigiendo la obra **"CASA DE LA MUJER DE PIZARRO**. En el municipio de Bajo Baudó, departamento del Choco, la cual es responsabilidad de nuestra organización desde el 1 de Marzo hasta 1 de Agosto de 2015.

Que por su servicio firmamos orden de servicio por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/cte.

Dada en Quibdó, a los 17 de septiembre de 2015

TERESA MARINA OCHOA PALACIOS

Coordinadora

Calle 30 No. 5 - 24 Piso 2
Tel: (094) 6715 198 Fax: (094) 6715 197
E-mail:rdmucho@hotmail.com Quibdó - Chocó - Colombia

CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE EXPEDICION:	08 DE MAYO DE 2015
ARQUITECTO DISEÑADOR:	CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.130.606.147 de Cali
CONTRATANTE:	CORVEZ LTDA Y YACO SAS
VALOR DEL CONTRATO:	12'500.000,00
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	30 DE MARZO DE 2015
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUCION DE DISEÑOS DEL ESTADIO DE FUTBOL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ESCENARIOS PARA LOS XX JUEGOS NACIONALES EN LA CIUDAD DE QUIBDO-CHOCO.
CUMPLIMIENTO:	BUENO

INMOBILIARIA
YACO S.A.S
NIT. 900.532.685-2

ARQ. YASIR VELASQUEZ PARRA
DIRECTOR DE OBRAS CORVEZ LTDA



CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE EXPEDICION:	08 DE MAYO DE 2015
ARQUITECTO RESIDENTE:	CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.130.606.147 de Cali
CONTRATANTE:	YACO SAS
VALOR DEL CONTRATO:	8'000.000,00
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y PINTURA GENERAL EN EL AEROPUERTO EL CARAÑO QUIBDO-CHOCO.
CUMPLIMIENTO:	BUENO

INMOBILIARIA
YACO S.A.S
NIT. 900.532.685-2

ARQ. YASIR VELASQUEZ PARRA
DIRECTOR DE OBRAS CORVEZ LTDA

Ciudad.
Quibdó, Chocó, 24 de Abril 2015

MARGEL DEL CARMEN VALENCIA DE RENGIFO.
Identificada con la cedula de Ciudadanía No: 26´370.115 de Nuqui.
Propietaria de la Obra "Vivienda Unifamiliar de 3 pisos", Barrió: El Bosque.

CERTIFICA:

Que, el Arquitecto **CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1´130,606,147. Expedida en la Ciudad de Santiago de Cali, trabajo en mi propiedad con una experiencia de un año y tres meses como **DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE,** contados desde el 02 de Febrero de 2014 hasta el 15 de Abril del año 2015,en la construcción de la Vivienda Unifamiliar, Ubicada en la Carrera 25ª # 16-100 de la Ciudad de Quibdó, haciendo entrega de Planimetría completa de los tres (3) pisos con: PLANTA ARQUITECTONICA, PLANOS DE INSTALACION HIDRAULICA, SANITARIA, ELECRICA Y PLANTA ESTRUCTURAL DILIGENCIADA por el ING. CARLOS ALEXANDER GAMBOA, mediante contrato de prestación de servicios por el cual percibía honorarios por la suma de UN MILLON OCHOSIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($ 1´850.000).

Para constancia se firma en la Ciudad de Quibdó a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del Dos Mil Quince (2015).

MARGEL DEL CARMEN VALENCIA DE RENGIFO
C.C No. 26´370.115 de Nuquí

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Cristian Enrique Ibarguen Caicedo** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1130606147,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1130606147
NOMBRES Y APELLIDOS	Cristian Enrique Ibarguen Caicedo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/01/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2021
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2021
NIVEL SISBEN	No aplica

EMPLEADOR(ES)*

CEDULA DE CIUDADANIA 1130606147 CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO Desde 01/03/2024 - Vigente
N.I.T. 800144829 UNIVERSIDADCOLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Desde 23/07/2024 - Vigente
N.I.T. 800144829 UNIVERSIDADCOLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Desde 18/01/2024 Hasta 12/06/2024
CEDULA DE CIUDADANIA 1130606147 CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO Desde 01/07/2022 Hasta 29/02/2024
N.I.T. 800144829 UNIVERSIDADCOLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Desde 21/07/2023 Hasta 09/12/2023

Generado por ines.rubio 30/08/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1130606147,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de agosto de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141094044186

(415)7707212489984(8020) 000014109404418 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 0 6 0 6 1 4 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 0 6 1 4 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IBARGUEN	CAICEDO	CRISTIAN	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 148 19 A 11

42. Correo electrónico: cristian8620@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 7 5 8 4 8 1 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 1	2 0 2 1 0 2 1 0	8 5 4 3	2 0 2 1 0 2 1 0	8 5 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 04 / 08 : 59: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

GOV.CO

Información y las Comunicaciones

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

nacional: 01 8000 95

electrónico:

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1130606147 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 25 agosto 2024, 10:04 pm

VER PDF

ACEPTAR